

ODDO BHF GLOBAL TARGET 2026

París, 23/03/2026

ODDO BHF Asset Management SAS, en su calidad de sociedad gestora del fondo **ODDO BHF GLOBAL TARGET 2026** (en lo sucesivo, el «Fondo»), quisiera comunicar a los partícipes un cambio en las normas de funcionamiento del Fondo.

En el marco de la transposición a la legislación francesa de la Directiva (UE) 2024/927 del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de marzo de 2024 (GFIA II), que modifica determinadas disposiciones aplicables a los instrumentos de inversión colectiva (FIA y OICVM), se introduce una nueva obligación reglamentaria. Por consiguiente, a partir del 16 de abril de 2026 como muy tarde, los fondos deberían contar, como mínimo, con dos mecanismos de gestión de la liquidez («**Liquidity Management Tools**» o «**LMT**», por sus siglas en inglés).

Esta modificación tiene como objetivo concreto reforzar la protección de los partícipes en caso de que la liquidez de los mercados se viese sometida a tensiones.

Con el fin de satisfacer esta nueva exigencia reglamentaria, el Fondo dispondrá de los dos mecanismos siguientes a partir del 16 de abril de 2026:

- **Limitación de los reembolsos («gates»):** En caso de circunstancias de mercado excepcionales, este mecanismo permite escalar de forma temporal las solicitudes de reembolso que superen un umbral predefinido (como porcentaje del patrimonio neto del fondo), con el fin de salvaguardar el interés colectivo de los partícipes.
- **Ampliación del periodo de preaviso de reembolso:** En caso de circunstancias excepcionales de mercado que incidan en la liquidez, esta medida permite ampliar de manera temporal el plazo de preaviso que se aplica a las solicitudes de reembolso, con el fin de garantizar una gestión ordenada de los flujos de liquidez de la cartera.

Estos mecanismos se cuentan entre las herramientas que prevé la normativa resultante de la transposición de la directiva GFIA II, y deben reflejarse en la documentación legal del Fondo antes de la fecha de aplicación que se cita con anterioridad.

Las modalidades de aplicación de estos LMT se describen de forma detallada en el folleto del Fondo.



Estas modificaciones no incidirán en modo alguno ni en la estrategia de inversión ni en el perfil de rentabilidad/riesgo del Fondo.

Las demás características del Fondo permanecen invariables.

Estas modificaciones entrarán en vigor el 01/04/2026

El folleto, de fecha 01/04/2026, estará disponible en francés e inglés en el sitio web am.oddo-bhf.com y se podrá solicitar a la Sociedad gestora.